

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 25 JUL. 2017

00274

Expediente N° 14.189/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.189/17, en especial la Nota N° 996/17 mediante la cual el Ing. Héctor Raúl CASADO entrega, en calidad de donación doce (12) ejemplares de "Normas CIRSOC", con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de la Facultad de Ingeniería, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Patrimonio de la Facultad, estima el monto total de la donación en PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA (\$2.160,00).

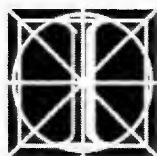
Que la Dirección de Patrimonio informa que corresponde al Consejo Directivo de la Facultad resolver la aceptación de la donación, el agradecimiento y el alta patrimonial correspondiente, debiéndose consignar en el acto administrativo que así lo disponga, el valor unitario de cada ejemplar.

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, mediante Dictamen N° 17.149/17, señala que, de acuerdo al monto de la donación, corresponde al Consejo Directivo de la Facultad emitir la Resolución pertinente.

Que en idéntico sentido se expide la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en su nota U.A.I. N° 171/17, agregando que constató el cumplimiento de todos los trámites pertinentes.

Que se ha dado cumplimiento, en autos, a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Donaciones vigente en el ámbito la Universidad Nacional de Salta. aprobado por Resolución CS N° 797/86.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en Despacho N° 50/2017.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

**00274**

Expediente N° 14.189/17

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA**

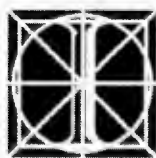
(en su VIII Sesión Ordinaria reanudada el 19 de julio de 2017)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, del Ing. Héctor Raúl CASADO, la donación de doce (12) ejemplares de "Normas CIRSOC", con destino a la Biblioteca "Ing. Rolando Federico POPPI" de esta Facultad, cuya descripción se detalla a continuación, y disponer su alta patrimonial:

<b>CANTIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>PRECIO UNITARIO: [\$]</b>	<b>PRECIO TOTAL [\$]</b>
uno (1)	REGLAMENTO CIRSOC 101, Reglamento Argentino de cargas permanentes y sobrecargas mínimas de diseño para edificios y otras estructuras. Julio 2005	140,00	140,00
uno (1)	REGLAMENTO CIRSOC 101, comentarios al Reglamento Argentino de cargas permanentes y sobrecargas mínimas de diseño para edificios y otras estructuras. Julio 2005.	140,00	140,00
dos (2)	REGLAMENTO CIRSOC 104, Reglamento Argentino de acción de la nieve y del hielo sobre construcciones. Julio 2005.	200,00	400,00
uno (1)	REGLAMENTO CIRSOC 108, Reglamento Argentino de cargas de diseño para estructuras durante su construcción. Julio 2005.	140,00	140,00
uno (1)	REGLAMENTO CIRSOC 108, comentarios al Reglamento Argentino de cargas de diseño para estructuras durante su construcción. Julio 2007.	140,00	140,00

*[Handwritten signatures]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente Nº 14.189/17

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO: [\$]	PRECIO TOTAL [\$]
uno (1)	RECOMENDACIÓN CIRSOC 305, recomendación para uniones estructuras con bulones de alta resistencia. Julio 2007.	200,00	200,00
dos (2)	REGLAMENTO CIRSOC 308, Reglamento de estructuras livianas para edificios con barras de acero sección circular. Julio 2007.	200,00	400,00
uno (1)	REGLAMENTO CIRSOC 308, comentario al Reglamento Argentino de estructuras livianas para edificios de acero de sección circular. Julio 2007.	200,00	200,00
dos (2)	REGLAMENTO CIRSOC 501-E, Reglamento empírico para construcciones de mampostería de bajo compromiso estructural. Julio 2007.	200,00	400,00

TOTAL SON: PESOS DOS MIL CIENTO SESENTA

**\$2.160,00**

ARTÍCULO 2º.- Agradecer al Ing. Héctor Raúl CASADO, la valiosa donación a que hace referencia el artículo precedente

ARTÍCULO 3º.- Publicar en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, hacer saber a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a Dirección de Patrimonio, al Departamento Patrimonio de la Facultad, al Ing. Héctor Raúl CASADO, al Departamento Biblioteca y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00274** -CD- **2017**

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa